

7321 ORDEN de 29 de junio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, convocadas por Orden de esta Consejería de 10 de mayo de 1991 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 113, de 18-5-91) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y primer destino con el carácter, provisional o definitivo, con el que se le adjudica.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992, de esta Consejería de Administración Pública e Interior (BORM n.º 103 de 5-5-92) por la que se dictan normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo de ingreso en la Administración Regional.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de

carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, (BOE n.º 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n., Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento. Secretaría General. Avda. Teniente Flomesta s/n. Murcia.

Consejería de Asuntos Sociales. Secretaría General. Ronda de Levante s/n. Murcia.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Secretaría General. Gran Vía. Edif. Galerías, Murcia.

Secretaría General de la Presidencia. Palacio San Esteban. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente a Cuerpos, Escalas y Opciones o Especialidades, en su caso, incluido en la Oferta de Empleo Público correspondiente, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera.

En todo caso, cesará transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios de

nuevo ingreso en la Orden de nombramiento correspondiente a cada Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad, salvo que hubiera sido nombrado personal interino al amparo de la nueva lista de espera constituida y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de ese año.

Se procederá de oficio a la cancelación de la inscripción en el Registro de Personal.

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de seis meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

ANEXO

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad	Carácter con el que se adjudica primer destino
FERRER MORENO, FCO.	74.355.918	FU01100A	MURCIA	DEFINITIVA
CARRIÓN GONZÁLEZ, JUAN FCO.	22.936.197	FU01101A	MURCIA	DEFINITIVA

TURNO LIBRE

GOMARIZ MARÍN, M.ª				
DOLORES	52.812.230	FU01102A	MURCIA	PROVISIONAL
MORENO SANDOVAL, PILAR	29.059.594	FU01104A	MURCIA	PROVISIONAL
CALVO LÓPEZ, ANA	27.451.875	FU01105A	MURCIA	PROVISIONAL

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad	Carácter con el que se adjudica primer destino
MIRETE RUIZ, CONCEPCIÓN	27.435.766	FU01107A	MURCIA	PROVISIONAL
LEÓN LEÓN, JOSÉ	74.356.547	FU01109A	MURCIA	PROVISIONAL
MARTÍNEZ-LOZANO ARANA-GA, BEATRIZ	27.460.390	FU01111A	MURCIA	PROVISIONAL
CANO ZAMORANO, RICARDO	23.215.598	FU01117A	MURCIA	PROVISIONAL

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

BLÁZQUEZ ROMÁN, JOSÉ ALEJ.	22.950.044	FU01103A	MURCIA	PROVISIONAL
GARCÍA SALCEDO, SOFÍA	27.464.188	FU01113A	MURCIA	PROVISIONAL
GALERA GUTIÉRREZ, ANDRÉS	27.472.060	FU01114A	MURCIA	PROVISIONAL
MARÍN ALARCÓN, M.ª ISABEL	27.471.969	FU01116A	MURCIA	PROVISIONAL

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

ASENSIO EGEA, RAFAEL SAURA SÁNCHEZ-PARRA, MARÍA ENCARNACIÓN	27.455.391	FU01106A	MURCIA	PROVISIONAL
GIMENO QUESADA, M. MAGDALENA	27.435.333	FU01112A	MURCIA	PROVISIONAL
LÓPEZ-PELÁEZ DE DIOS, M.ª TERESA	22.952.201	FU01115A	MURCIA	PROVISIONAL
	27.450.852	FU01118A	MURCIA	PROVISIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

BAÑOS NORTES, M.ª DOLORES	27.442.152	FU01108A	MURCIA	PROVISIONAL
MÉNDEZ MÉNDEZ, JULIA				
PIEDAD	22.963.615	FU01110A	MURCIA	PROVISIONAL